



INFORMACIÓN AYUDA HUMANITARIA A UCRANIA

A través de esta carta tenemos el propósito de informar del objetivo común en prestar toda la ayuda humanitaria a los ciudadanos de Ucrania, para hacer frente a la difícil situación que están viviendo por la invasión rusa.

Además, queremos lanzar un mensaje de **agradecimiento por las innumerables muestras de solidaridad que estáis demostrando**. Sin embargo, de la misma forma, desde la Consejería Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, insisten en que esta solidaridad tendría más efectos si en lugar de donar bienes materiales, se realizaran donaciones económicas a organizaciones con solvencia. La donación de materiales o alimentos no asegura que vayan a llegar al destino o a los destinatarios a los que van dirigidos.

Desde Cruz Roja Española (www.cruzroja.es/colabora) han habilitado diversos canales, que os hacemos llegar, para que aquellos que lo deseen puedan donar la cantidad económica que consideren oportuna, recursos que se destinarán para atender las necesidades de la población civil.

CUENTAS BANCARIAS		BIZUM
SANTANDER	ES44 0049 0001 5321 1002 2225	33512
BBVA	ES92 0182 2370 4600 1002 2227	33467
CAIXABANK	ES28 2100 0600 8502 0196 0066	04057
SABADELL	ES31 0081 5232 2800 0108 4716	04048
BANKINTER	ES75 0128 0010 9701 0012 1395	00087
B. COOPERATIVO	ES86 0198 0500 8020 2205 3421	02727
TRIODOS	ES18 1491 0001 2130 0008 9598	

Las organizaciones de Ayuda Humanitaria extremeñas que están actualmente trabajando en Ucrania son: **Ayuda en Acción, Cáritas, Coopera ONG, Cruz Roja, Educo, Farmamundi, Médicos del Mundo, Save the Children y UNIC.**

En este sentido, es importante informaros que las Agencias de Cooperación Internacional al Desarrollo de toda España, incluida la extremeña (AEXCID), están coordinadas y están liberando fondos de ayuda humanitaria para atender a las necesidades que pide el Gobierno ucraniano, o las ONGs que operan en el territorio. Y así esto ha cristalizado en varios envíos de material por parte del Gobierno de España a través de corredores seguros humanitarios. La **AEXCID** seguirá trabajando en este





AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - Fax: 927 37 15 19 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

sentido. Es obligado que si decides colaborar económicamente con esta labor reportes información a la AEXCID (aexcid@juntaex.es) para conocer la contribución que el pueblo extremeño está haciendo.

Con respecto al **acogimiento de niños y niñas**, la Junta de Extremadura ha ofrecido toda la red de protección de menores. No obstante, sabemos que hay familias o personas que querrán ofrecerse para acogimiento de estos niños y niñas.

El procedimiento que se ha arbitrado es que los **servicios de atención social básica o los profesionales de los programas de atención a familias de las Mancomunidades**. En ese contacto la persona o la familia mostrará su voluntad de ser acogedora, pero además se **valorará mínimamente su idoneidad** para ser acogedora. Esto último es importante, ya que desconocemos cuánto tiempo va a ser necesario el acogimiento. Este mismo proceso se ha arbitrado para a aquellas familias que han mostrado su voluntad para acoger familias en sus domicilios.

Esperamos que esta información sea de interés, mostramos toda la coordinación y la disponibilidad para que podamos ofrecer por dignidad y justicia social, la mejor de las ayudas a un pueblo que está inmerso en una situación de conflicto bélico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3NPGZKFP3HDC5AYDZC48ZX1NED | Verificación: <https://herrerauela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2